

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79

**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

**D./DÑA. ISABEL SEGURA MILLAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 45 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:****Que en el juicio sobre delitos leves nº 2613/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:****SENTENCIA 441/2017**

En Madrid a veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.

Vistos por mí, Luisa María Prieto Ramírez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número cuarenta y cinco de Madrid, los autos Juicio de Delito leve seguido en este Juzgado con el número 2613/2017 del artículo 234.2.3 del Código Penal, del día veinticinco de noviembre del año dos mil diecisiete, en el que ha sido denunciante ZARA, y denunciado Patricio Enrique Monardez López, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones,

**FALLO**

Condenando a Patricio Enrique Monardez López, como autor de un delito leve de hurto, con manipulación del sistema de alarma, en grado de tentativa, a la pena de treinta días multa cuota de tres Euros día y costas del presente juicio, alzando la intervención del bien.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilre Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente Sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a PATRICIO ENRIQUE MONARDEZ LOPEZ , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente.**

En Madrid, a 13 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.198/18)

